



30 de julio de 2018
enero - junio 2018

PARA: Miembros del Consejo Universitario

DE: Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Coordinador, Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

ASUNTO: Informe de la Comisión Coordinadores de Comisiones Permanentes, correspondiente al periodo del 5 de febrero al 30 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión. A continuación se detallan, los resultados de la labor realizada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, correspondiente al periodo del 5 de febrero al 30 de junio de 2018¹.

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes está integrada por el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador; el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado; el Dr. Guillermo Santana Barboza, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico; la Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión de Investigación y Acción Social; el Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, y la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Se contó, además, con la colaboración del Mag. Norberto Rivera Romero, jefe del CIST, la Mag. Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios; el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, y la Mag. Rose Mary Fonseca González, asesores-investigadores de la Unidad de Estudios, del Centro de Información y Servicios Técnicos (CITS), del Consejo Universitario.

A continuación, en el Cuadro N.º 1 se presenta el detalle de los casos asignados a esta comisión:

1 En la sesión N.º 6154, del 30 de enero de 2018, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 5 de febrero al 31 de diciembre de 2018.



Cuadro N.º 1
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Estado de los casos
Del 5 de febrero al 30 de junio de 2018

En trámite de años anteriores	9
Ingresados	1
Total	10
Subsumidos (-)	1
TOTAL	9

En la reunión del viernes 9 de febrero de 2018, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) definió sus prioridades de trabajo para este periodo, a saber:

Cuadro N.º 2
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Priorización de casos

	Asunto	Prioridad
1	Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.	1
2	Revisión integral del <i>Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales</i> .	2
3	La solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias, en diferentes momentos, ante el Consejo Universitario y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.	3
4	Trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la siguiente propuesta de política universitaria para evaluar la incorporación a las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020.	
5	(VUS-3) Inclusión de políticas universitarias que apoyen la producción nacional, su consumo, la alimentación saludable y que contribuyan a la seguridad y la soberanía alimentaria del país (VII Congreso Universitario).	
6	(VUS-16) Relación UCR-Pueblos Indígenas Costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos (VII Congreso Universitario).	



	Asunto	Prioridad
7	(VUS-21) Creación de políticas de apoyo al emprendimiento (VII Congreso Universitario).	3
8	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que incluya en las Políticas Institucionales lo contenido en el acuerdo 1, una vez que defina el procedimiento para tal efecto.	

Durante el periodo del 5 de febrero al 30 de junio de 2018, solamente ingresó un caso, a saber: *Seguimiento del avance y cumplimiento de las políticas institucionales correspondientes al periodo 2021-2025, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5956, artículo 4, del 10 de diciembre de 2015.* Por lo tanto, esta Comisión tiene **pendiente de analizar nueve casos**.

Es importante señalar que esta Comisión ha analizado ampliamente los siguientes temas:

- ***Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.***

El caso se está analizando en Comisión desde finales del año pasado. En este año se inició la revisión de forma integral de una nueva propuesta que incluyó, entre otros aspectos, la tipificación de las faltas, sanciones, un apartado referente al rector o a la rectora, la resolución alterna de conflictos y el procedimiento para la remoción del cargo. Se realizaron consultas a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria en relación con los procedimientos disciplinarios regulados en la propuesta y el régimen de faltas. Las respuestas a las consultas están siendo analizadas.

Actualmente, los miembros tienen en análisis el oficio de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el propósito de formular faltas que se podrían aplicar al rector o la rectora ante alguna situación que lo amerite.

- ***Revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.***

La reforma consultada a la comunidad universitaria finalizó el 29 de noviembre de 2017. Este tema ha sido tratado en cuatro sesiones de la Comisión. A la luz de las observaciones, se han discutido algunos aspectos, entre los cuales se encuentran:

- La aplicación de a quien le pertenece la competencia del superior jerárquico inmediato en relación con las unidades académicas como las Especialidades Médicas.
- Los permisos con o sin goce de salario y las vacaciones, en concordancia con la duración del evento académico para el otorgamiento del número de días.



- La inclusión como participación activa en órganos deliberativos y de toma de decisiones en organismos internacionales.
- La aplicación de la clasificación de las autoridades universitarias en materia de viáticos al exterior, entendiéndose como “autoridad administrativa superior” a las personas que ocupen el cargo de rector o de rectora, de vicerrector o de vicerrectora, de contralor o de contralora, y de subcontralor o de subcontralora, mientras que el “principal jerarca” le corresponde al Consejo Universitario (aspecto aclarado en sesión N.º 5417, artículo 2).
- La necesidad de aclarar qué se entiende por participación activa.
- La aplicación del porcentaje del 70% como máximo, en el año calendario, para el otorgamiento del financiamiento, en correspondencia con el monto máximo anual institucional.
- Las jornadas mínimas para solicitar el apoyo financiero, la cual se definió en $\frac{1}{8}$ de tiempo completo, con el propósito de incorporar la situación del personal del Área de Salud.
- La aplicación de los plazos establecidos para el ingreso de la solicitud y la aprobación en las instancias competentes para la tramitación de estas.

Mag. Giselle Quesada Céspedes

Coordinadora-Unidad de Estudios
CIST- Consejo Universitario

<http://www.cu.ucr.ac.cr>

Tel: 2511-5901 / 2511-1300